**INSTITUTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PÚBLICAS**

**MATERIA**

**RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL**

**CATEDRATICO**

**DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ**

**ACTIVIDAD 5**

**ANALISIS DE LA DECLARACION DE ASUNCION: PRINCIPIOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS EN MEXICO (OLACEFS)**

**ALUMNO:**

**LIC. SANDRA ANAHI LOPEZ GORDILLO**

**TAPACHULA, CHIAPAS A 31 ENERO DEL 2016.**

ANALISIS DE LA DECLARACION DE ASUNCION: PRINCIPIOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS EN MEXICO (OLACEFS)

**OLACEFS**.-**Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores**  es un organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que remonta sus orígenes al Primer Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras, CLADEFS, celebrado en Caracas y Venezuela, ante la necesidad de un foro superior para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y al control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo entre dichas entidades. En este Congreso se recomendó la creación de un Instituto Latinoamericano de Control Fiscal, que cumplió funciones de investigación especializada y sirvió como centro de información, enseñanza, coordinación y asesoría mutua entre entidades fiscalizadoras.

 El objetivo tras la creación del Instituto fue fomentar tareas de investigación científica especializada, recopilar información y prestar asesoría y coordinación entre los organismos fiscalizadores del continente, con el fin de servir mejor a sus ciudadanos en el ejercicio de las atribuciones que les reconocen los respectivos ordenamientos jurídicos.

Actualmente, la OLACEFS cumple funciones de investigación científica especializada y desarrolla tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, información y coordinación al servicio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, EFS, de América Latina y del Caribe, todo ello con el objeto de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento.

La Carta Constitutiva de la OLACEFS reconoce a la Organización las siguientes atribuciones:

• Promover y realizar estudios sistemáticos de investigación en materia de control y fiscalización del manejo de los recursos públicos y difundir sus resultados entre sus miembros;

• Orientar, organizar y realizar cursos de adiestramiento, especialización y postgrado, así como, seminarios y eventos especiales principalmente para el personal de los miembros de la Organización que cumplan tareas técnicas de control y fiscalización;

• Promover la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica a sus miembros en materia de control y fiscalización del manejo de recursos públicos;

• Recopilar los trabajos realizados en cada país, referentes a organización y control administrativo y financiero, para difundirlos en las naciones Latinoamericanas y del Caribe;

• Promover y editar publicaciones relativas al control y fiscalización del manejo de los recursos públicos;

• Servir como organismo de enlace entre las entidades fiscalizadoras superiores de otras naciones atendiendo consultas y fomentando el intercambio de especialistas;

• Fundar y acrecentar un centro de documentación formado básicamente por bibliografía relativa al control y fiscalización del manejo de los recursos públicos y disciplinas afines;

• Mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de recursos públicos;

• Crear Comisiones y Comités, por subregiones, áreas funcionales, asuntos y/o temas específicos, según sea conveniente;

• Establecer relaciones con expertos de control y fiscalización del manejo de los recursos públicos, así como con organismos universitarios, de financiamiento del desarrollo y de agremiación profesional para obtener su concurso;

• Coordinar la realización de estudios especiales que sean solicitados por el gobierno de una nación o un grupo de gobiernos de naciones Latinoamericanas y del Caribe;

• Organizar y realizar foros de reflexión de alto nivel de los miembros activos para el análisis de temas estratégicos específicos relacionados con el control y la fiscalización superiores.

Dentro de dicha asamblea se llevo a cabo la firma de la Declaración de Asunción que consiste en;

Principios de Rendición de Cuentas en octubre de 2009, por parte de los delegados de la XIX Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), reunida en Asunción, Paraguay, constituye un paso fundamental en la región, no solo para darle preponderancia por parte de las EFS al tema de la rendición de cuentas, sino por acordar una visión común del deber ser de la misma. Esta visión de la Asamblea, deberá ahora ser acompañada por acciones que promuevan la puesta la práctica de estos principios, de tal forma que con el transcurso de los años se de un avance paulatino en temas como la transparencia de la información, la participación ciudadana y la sanción de incumplimientos, entre otros. Es por esto que las EFS están llamadas a promover los ideales definidos en esta Declaración con el propósito de incrementar el bienestar de la ciudadanía, fin supremo del buen Gobierno. De seguido se presenta la Declaración de Asunción sobre Principios de Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países (entendida ésta como la capacidad de los gobiernos para usar eficazmente los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades comunes), y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual, los funcionarios depositarios de la voluntad del pueblo están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Se constituye por mecanismos políticos, sociales y jurídicos de control vinculados en forma de redes de intercambio.

Los mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos, es crucial para generalizar confianza social y es uno de los más importantes desafíos de los estados modernos. Los mecanismos de rendición de cuentas políticos y legales actúan como una red de señalamientos que permiten corregir y mejorar políticas públicas y prácticas institucionales, ya sea desplazando o sancionando a funcionarios que incurren en comportamientos reñidos con la legalidad o estableciendo canales de comunicación que permiten a los centros de toma de decisión tener una más adecuada comprensión de las demandas y necesidades de la población. Tiene un papel fundamental en la construcción del conocimiento ciudadano de lo que los gobernantes han hecho con el mandato que la sociedad les dio para la efectiva utilización de los fondos públicos, además de la legitimación de la acción pública.

Para que el proceso de rendir cuentas funcione de manera óptima, se debe contar con ciertas condiciones necesarias, tales como:

Un sistema integrado de rendición de cuentas

Desarrollo de instrumentos y sistemas de información

Marco legal.

La OLACEFS en su carta constitutiva establece el respeto a los ordenamientos jurídicos de cada nación, para tomar sus propias decisiones concernientes al sistema de control y fiscalización.

* Rendición de cuentas es la base para un buen gobierno
* Obligar de informar y justificar
* Integralidad del sistema de rendición de cuentas
* Transparencia de la información
* Sanción del Cumplimiento
* Participación Ciudadana activa
* Marco legal completo para rendición de cuenta
* Liderazgo de la EFS.

De Acuerdo a todo lo visto anteriormente podemos hacer el comparativo en la práctica a nuestro gobierno municipal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DECLARATORIA | GOBIERNO MUNICIPAL | COMENTARIOS |
| La rendición de Cuentas es una parte fundamental para la gobernabilidad de los países | Tapachula hace su rendición de cuentas de acuerdo a los reglamentos que le pide la autoridad | Hasta hoy hemos sabido que el municipio en cada administración ha hecho su rendición de cuentas. |
| La rendición de cuenta sólida y efectiva es crucial para generalizar confianza social. | El municipio ha otorgado la rendición de cuentas, pero le ha hecho falta más efectividad. | La población ha carecido de confianza a sus gobernantes por no cumplir al ciento por ciento en este tema |
| La rendición de Cuentas debe ser clara, transparente y reflexivos de calidad | Tapachula cuenta con su área de acceso a la información | Los gobernantes de ahora, si otorgan información, pero siempre poniendo trabas y a medias |
| EFS, juega un papel importante en el proceso de rendición de cuentas, en donde vigila que los gobernantes hagan una buena utilización de los fondos públicos | El gobierno sigue las reglas y lineamientos sobre el uso de los recursos otorgados y /o gestionados para el beneficio de la población. | En el caso de obras o calles de la ciudad han dado conocimiento sobre los montos y num. de beneficiados |
| Las EFS cuentan con herramientas para explicar la gestión de los fondos públicos por parte de las instituciones y sus jerarquías, así como expedir cuenta y exponerlas al congreso | El municipio si se manejado el recurso de acuerdo a los lineamientos y reglas de operación, en donde se aplica y para quienes serian los beneficiados | De acuerdo a este punto, a veces por falta de conocimiento de los técnicos o proyectista hacen malas sus aplicaciones |
| En situaciones, la EFS impulsa actuaciones mas enérgica sobre la Rendición de Cuentas | Al municipio hay menciones y llamados a realizar la Rendición de -cuentas | Desafortunadamente los gobernantes por falta de confianza a la sociedad, les hace falta poner mas actuación enérgica para su Rendición de Cuentas |
| En una situación fiscal y alto endeudamiento obliga a los funcionarios públicos administrar de mejor formas los recursos | El municipio busca estrategias de recaudación en un situación de alto endeudamiento | Desafortunadamente trienio tras trienio Tapachula a queda endeudado por malas administraciones y no hacer el proceso de rendición de cuentas como lo marca a ley |
| Para que un proceso de Rendición de cuentas Funcione debe contar:  -Un sistema integrado de Rendición de Cuentas  -Un desarrollo de instrumentos y sistema de información  -Marco legal | Tapachula aun le falta llevar más eficaz su Rendición de cuentas | Para la población el municipio le falta mucho sobre ese tema ya que muchos carecen de conocimientos sobre esa información |

 Artículos 27 al 29 del Reglamento de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores "[Reglamento OLACEFS](http://www.olacefs.com/p3594/)

Contraloria General de Republica. Libro CGR